

# GACETA



# OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL

JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO

Gutiérrez Zamora s/n Esq. Diego Leño, Col. Centro

Tel. 22 88 17 81 54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CCIII

Xalapa-Enríquez, Ver., jueves 21 de enero de 2021

Núm. Ext. 030

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

#### PODER EJECUTIVO

##### **Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad**

ACUERDO QUE SUSPENDE PLAZOS Y TÉRMINOS EL VIERNES 22 DE ENERO DE 2021 EN LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE VERACRUZ, ASÍ COMO EN LAS JUNTAS ESPECIALES Y DEPARTAMENTOS QUE LA CONFORMAN.

folio 0054

##### **Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas**

SÍNTESIS DE CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL NÚMERO SIOP-PE-2021-001.

folio 0047

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACUERDO ODG/SE-08/20/01/2021.

folio 0055

**NÚMERO EXTRAORDINARIO  
TOMO III**

## GOBIERNO DEL ESTADO

### PODER EJECUTIVO

#### Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad

**JOSÉ LUIS GARCÍA SÁNCHEZ**, Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 40 y 41 fracciones I, IV, V y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en términos de lo dispuesto por el artículo 734 de la Ley Federal del Trabajo, vigente antes de la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 01 de mayo de 2019 y 33 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y

### CONSIDERANDO

- I. Que el 30 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19);
- II. Que el 31 de marzo de 2020, se publicó en el DOF, el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19);
- III. Que el 14 de mayo de 2020, se publicó en el DOF, el Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19);
- IV. Que el 15 de mayo de 2020, se publicó en el DOF, el Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones

extraordinarias, para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 14 de mayo de 2020;

- V. Que el 29 de mayo de 2020, se publicó en el DOF, el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la reapertura de las Actividades Económicas, estableciendo que éstas se realizarían de forma ordenada, gradual y cauta con la finalidad de continuar con el cuidado de la salud de las personas en el ambiente laboral y al mismo tiempo reactivar la economía;
- VI. Que el 07 de abril de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Número Extraordinario 140, tomo II, el Decreto por el que se determinan medidas extraordinarias y de excepción para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en el territorio del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- VII. Que el 22 de junio de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Número Extraordinario 248, tomo II, el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para el Regreso a la Nueva Normalidad de las Actividades Económicas de forma Ordenada, Gradual y Cauta en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- VIII. Que el 07 de diciembre de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Número Extraordinario 488, tomo II, el Decreto por el que se establece la “Campaña Mantengámonos en Verde, Cuida Tu Salud” del lunes 07 de diciembre de 2020 al domingo 03 de enero de 2021, derivado de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en el territorio del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- IX. Que el 12 de enero de 2021, se publicó en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Número Extraordinario 016, tomo I, el Decreto por el que se establece la “Alerta preventiva por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)”, del jueves 14 al domingo 17 de enero de 2021, en el territorio del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- X. Que el 20 de enero de 2021, se publicó en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Número Extraordinario 028, tomo III, el Decreto por el que se establece la “Alerta preventiva por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)”, del viernes 22 al domingo 24 de enero de 2021, en el territorio del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- XI. Que acorde con los artículos 1 y 4 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el ejercicio de la gestión pública se basa en un marco normativo que regula, impulsa y coordina el desempeño de cada una de las dependencias y entidades que la conforman con el fin de establecer una adecuada cooperación y apoyo en la administración pública estatal que genere sinergias y les permita identificar y ordenar sus presupuestos asociándolos a servicios públicos en poblaciones específicas;

- XII.** Que el artículo 22 Bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala que la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad es la dependencia responsable de conducir y coordinar la política laboral en el Estado, y tendrá la competencia que en la materia le otorguen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo y demás disposiciones aplicables, y
- XIII.** Que con la finalidad de evitar la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19) y atendiendo las recomendaciones emitidas por las autoridades competentes, a efecto de salvaguardar la salud de la población veracruzana, resulta necesario suspender plazos y términos en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Por lo anteriormente expuesto, he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN PLAZOS Y TÉRMINOS EL DÍA VIERNES 22 DE ENERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD EN LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ASÍ COMO EN LAS JUNTAS ESPECIALES Y DEPARTAMENTOS QUE LA CONFORMAN.**

**Artículo 1.** Se suspenden plazos y términos el día viernes 22 de enero de 2021 como medida de prevención y combate de la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19), en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en las Juntas Especiales y Departamentos que la conforman.

**Artículo 2.** En las Juntas Especiales de la Local de Conciliación y Arbitraje, únicamente se atenderán como asuntos urgentes, las audiencias y conciliaciones programadas para el día antes referido, sin que corran plazos y términos, asimismo, se suspende la consulta de expedientes, y la recepción de promociones, para las 16 Juntas Especiales de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en los Departamentos que la conforman.

**Artículo 3.** La Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave brindará atención en un horario de las 08:00 a 15:00 horas en el día señalado previamente y únicamente se autorizará que cada parte acuda acompañada de un solo apoderado legal, lo anterior con la finalidad de evitar riesgos de contagio por la concentración de personas en espacios reducidos.

**Artículo 4.** Todas las personas que ingresen a las instalaciones de las 16 Juntas Especiales de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Departamento de Conciliadores, deberán de cumplir con el control de entrada y salida, medidas de higiene y medidas de prevención para las y los trabajadores, establecidas en el comunicado de fecha 15 de septiembre de 2020 emitido por esta autoridad.

**Artículo 5.** Se reitera al personal jurídico, operativo, administrativo y de apoyo que laboran en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como a los usuarios, litigantes y público en general que durante el día señalado con anterioridad, que se priorizará la utilización de las tecnologías de la información y comunicación, por lo que se deberá

usar el sistema de citas personalizadas para atender promociones, notificaciones, consulta de expedientes y conciliaciones virtuales.

En lo referente al departamento de Registro de Asociaciones y Sindicatos, así como al de Contratos Colectivos de Trabajo, se realizarán únicamente asesorías virtuales.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Dado en las oficinas de la Presidencia de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los veintiún días del mes de enero de dos mil veintiuno.

**Mtro. José Luis García Sánchez**

Presidente de la Junta Local de  
Conciliación y Arbitraje del  
Estado de Veracruz de  
Ignacio de la Llave  
Rúbrica.

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO

### Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas

**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS  
UNIDAD DE LICITACIONES  
SINTESIS DE CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL N° SIOP-PE-2021-001**

En observancia a la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su Artículo 72 último párrafo; y de conformidad con los Artículos 2 fracción XXII y XXIV, 37, 38, 39 y demás relativos aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como 28 y 32 de su Reglamento, se convoca a las personas físicas y morales legalmente constituidas conforme a las Leyes mexicanas, con domicilio fiscal en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a participar en las **Licitaciones Públicas Estatales**, que llevará a cabo el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, para la contratación de las obras con recursos provenientes del: **ADELANTO FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL 2021**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en las oficinas de la Unidad de Licitaciones de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, ubicada en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver., en el horario de 09:00 a las 14:00 horas de lunes a viernes en días hábiles, teléfono 01 (228) 841 61 46, extensión 3185, y en Internet en la página electrónica: <http://www.veracruz.gob.mx/infraestructura/>. Se informa a los interesados que, en atención a los Oficios SIOP/SI/132/2020 y SIOP/0036/2020 de fechas 17 y 19 de febrero, signados por las áreas Ejecutoras, la Convocante no otorgara anticipo para el inicio de los trabajos.

<b>No. de licitación:</b>	LPE-112T00000-6000-001-2021
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Estatal
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	Pavimentación del camino Zacualpan - Tlachichilco, del Km 10+000 al Km 16+500, en localidades varias, municipios varios, del estado de Veracruz de Ignacio de Llave.
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos de la convocatoria a licitación.
<b>Fecha de publicación:</b>	21 de enero de 2021
<b>Límite de inscripción</b>	27 de enero de 2021, hasta las 14:00 horas, de acuerdo a bases.
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	25 de enero de 2021, a las 12:00 horas, teniendo como punto de reunión en el acceso principal al palacio municipal de Zacualpan, Veracruz, de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
<b>Junta de Aclaraciones:</b>	26 de enero de 2021, a las 09:00 horas, en el Auditorio "Ing. Catarino Morales Hernández" de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, sita en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	02 de febrero de 2021, a las 09:00 horas, en el Auditorio "Ing. Catarino Morales Hernández" de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, sita en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver.

<b>No. de licitación:</b>	LPE-112T00000-6000-002-2021
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Estatal
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	Pavimentación del camino Vicente Guerrero - Los Higueros, del Km 2+700 al Km 7+100, en localidades varias, municipio de Tantima, del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos de la convocatoria a licitación.
<b>Fecha de publicación:</b>	21 de enero de 2021
<b>Límite de inscripción</b>	27 de enero de 2021, hasta las 14:00 horas, de acuerdo a bases.
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	25 de enero de 2021, a las 12:00 horas, teniendo como punto de reunión en el acceso principal al palacio municipal de Tantima, Veracruz, de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
<b>Junta de Aclaraciones:</b>	26 de enero de 2021, a las 10:30 horas, en el Auditorio "Ing. Catarino Morales Hernández" de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, sita en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	02 de febrero de 2021, a las 11:00 horas, en el Auditorio "Ing. Catarino Morales Hernández" de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, sita en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver.

<b>No. de licitación:</b>	LPE-112T00000-6000-003-2021
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Estatal
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	Pavimentación del camino Cruz Blanca - Las Minas, del Km 4+500 al Km 8+500, en localidades varias, municipio de Las Minas, del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos de la convocatoria a licitación.
<b>Fecha de publicación:</b>	21 de enero de 2021
<b>Límite de inscripción</b>	27 de enero de 2021, hasta las 14:00 horas, de acuerdo a bases.
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	25 de enero de 2021, a las 10:00 horas, teniendo como punto de reunión en el acceso principal al palacio municipal de Las Minas, Veracruz, de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
<b>Junta de Aclaraciones:</b>	26 de enero de 2021, a las 12:00 horas, en el Auditorio "Ing. Catarino Morales Hernández" de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, sita en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	02 de febrero de 2021, a las 13:00 horas, en el Auditorio "Ing. Catarino Morales Hernández" de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, sita en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver.

<b>No. de licitación:</b>	LPE-112T00000-6000-004-2021
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Estatal
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	Pavimentación del camino Ixhuatlán de Madero - Pisa Flores, del Km 4+200 al Km 7+800, en localidades varias, municipio de Ixhuatlán de Madero, del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos de la convocatoria a licitación.
<b>Fecha de publicación:</b>	21 de enero de 2021
<b>Límite de inscripción</b>	27 de enero de 2021, hasta las 14:00 horas, de acuerdo a bases.
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	25 de enero de 2021, a las 12:00 horas, teniendo como punto de reunión en el acceso principal al palacio municipal de Ixhuatlán de Madero, Veracruz, de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
<b>Junta de Aclaraciones:</b>	26 de enero de 2021, a las 13:30 horas, en el Auditorio "Ing. Catarino Morales Hernández" de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, sita en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	03 de febrero de 2021, a las 09:00 horas, en el Auditorio "Ing. Catarino Morales Hernández" de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, sita en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver.

<b>No. de licitación:</b>	LPE-112T00000-6000-005-2021
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Estatal
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	Pavimentación del camino Iamatlán - Zontecomatlán, del Km 0+000 al Km 2+000, en localidades varias, municipios varios, del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos de la convocatoria a licitación.
<b>Fecha de publicación:</b>	21 de enero de 2021
<b>Límite de inscripción</b>	27 de enero de 2021, hasta las 14:00 horas, de acuerdo a bases.
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	25 de enero de 2021, a las 13:00 horas, teniendo como punto de reunión en el acceso principal al palacio municipal de Iamatlán, Veracruz, de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
<b>Junta de Aclaraciones:</b>	27 de enero de 2021, a las 09:00 horas, en el Auditorio "Ing. Catarino Morales Hernández" de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, sita en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	03 de febrero de 2021, a las 11:00 horas, en el Auditorio "Ing. Catarino Morales Hernández" de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, sita en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver.

<b>No. de licitación:</b>	LPE-112T00000-6000-006-2021
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Estatal
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	Construcción de pavimento hidráulico en la calle Frontera entre calle Emiliano Zapata y Pípila, en la localidad de Cerro Azul, municipio de Cerro Azul, del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos de la convocatoria a licitación.
<b>Fecha de publicación:</b>	21 de enero de 2021
<b>Límite de inscripción</b>	27 de enero de 2021, hasta las 14:00 horas, de acuerdo a bases.
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	25 de enero de 2021, a las 12:00 horas, teniendo como punto de reunión en el acceso principal al palacio municipal de Cerro Azul, Veracruz, de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
<b>Junta de Aclaraciones:</b>	27 de enero de 2021, a las 10:30 horas, en el Auditorio "Ing. Catarino Morales Hernández" de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, sita en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	03 de febrero de 2021, a las 13:00 horas, en el Auditorio "Ing. Catarino Morales Hernández" de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, sita en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver.

Se hace del conocimiento a los interesados en inscribirse, que conforme lo prevé la Cláusula Quinta, segundo párrafo de las Bases: *"únicamente podrán ser inscritas personas morales o físicas, con domicilio fiscal en el estado de Veracruz. Para lo cual se hará la verificación al momento de su inscripción, debiendo anexar al oficio copia simple de su Constancia de Situación Fiscal (R.F.C.), así como copia de registro vigente en el Padrón de Contratistas del Gobierno del estado de Veracruz"*

A t e n t a m e n t e  
Xalapa, Ver., a 21 de Enero de 2021  
Secretario de Infraestructura y Obras Públicas

**Ing. Elio Hernández Gutiérrez**  
Rúbrica.

folio 0047



## GOBIERNO DEL ESTADO

### INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

#### ACUERDO ODG/SE-08/20/01/2021

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 16, 116, fracción VIII, 124, 133 de la Constitución Federal; 6, 67, párrafos primero y segundo, fracción IV y 80 de la Constitución de Veracruz; 1, 77, 78, 79, 80 fracción XXIV, 82, 90 fracción I, 92, 93 y 124 y 125 párrafo segundo y demás relativos de la Ley de Transparencia Local; 6 fracciones I y II, 8, 9, 10, 11, 12 y demás relativos del Reglamento Interior, se aprueba la suspensión de actividades del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, durante el día veintidós de enero de dos mil veintiuno, en consecuencia, se inhabilitan los plazos y términos de todos los procedimientos que se realizan en el Instituto.

**SEGUNDO.** Para los asuntos en materia jurisdiccional y administrativa, en los cuales recaigan acuerdos, podrán realizarse las notificaciones por el personal actuante durante el día inhabilitado, en el horario comprendido de las 9:00 a las 21:00 horas, especificando que, los plazos y términos en los que surtirán efectos empezarán a computarse a partir del día veinticinco de enero de dos mil veintiuno.

Se habilita al personal actuante adscrito a la Secretaría de Acuerdos a efecto de que se realicen las notificaciones correspondientes a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas, INFOMEX y vía correo electrónico, según corresponda.

**TERCERO.** Las distintas áreas que integran este Instituto, prestarán asesorías a los sujetos obligados y al público en general, durante el día inhabilitado y en lo subsecuente únicamente de manera remota a través de los correos electrónicos institucionales descritos en la tabla siguiente:

<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL: contacto@verivai.org.mx</b>	
Daniel Adalberto Pereyra Sánchez <b>Secretario Ejecutivo</b>	dpereyra.ivai@outlook.com
Elizabeth Rojas Castellanos <b>Secretaria de Acuerdos</b>	erojas.ivai@outlook.com
Karla Cecilia Salinas Roman <b>Directora de Administración y Finanzas</b>	ksalinas.ivai@outlook.com
Ileana Junue Magaña Cabrera <b>Encargada de la Dirección de Datos Personales</b>	imagana.ivai@outlook.com
Cintha Nimbe González Arriaga <b>Encargada de la Dirección de Transparencia</b>	cgonzalez.ivai@outlook.com
Monserrat del Rocío Méndez Pérez <b>Directora de Capacitación y Vinculación Ciudadana</b>	mperez.ivai@outlook.com
Leticia Edith Rosado Olguín <b>Directora de Comunicación Social e Imagen</b>	lerosado.ivai@outlook.com

Janett Chávez Rosales <b>Directora de Asuntos Jurídicos</b>	jchavez.ivai@outlook.com
Jorge Arturo Gloria Carrales <b>Titular de la Unidad de Sistemas Informáticos</b>	jgloria.ivai@outlook.com

Lo anterior, hasta en tanto este Instituto, las autoridades sanitarias y/o gubernamentales emitan los decretos y comunicados sobre la disminución de contagios por covid19 en la Entidad, acorde al semáforo de riesgo epidemiológico y el regreso a la nueva normalidad.

**CUARTO.** En términos del artículo 90 fracción I y XXVIII, 101 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se instruye a la Secretaría Ejecutiva para se notifique el presente acuerdo a todas las áreas que integran este Instituto, así como al Órgano Interno de Control.

**QUINTO.** En términos del artículo 90 fracción I, 101 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique el presente acuerdo a las Direcciones de Administración y Finanzas, Capacitación y Vinculación Ciudadana, Unidad de Sistemas Informáticos y Dirección de Comunicación Social a efecto de que se notifique al personal, a los sujetos obligados y se difunda en los medios electrónicos institucionales.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.** Cualquier situación no prevista en el presente Acuerdo, así como modificaciones al mismo, deberá ser autorizada por el Pleno del IVAI.

**TERCERO.** En términos del artículo 90 fracción I y XXVIII, 101 fracción IX de la Ley Transparencia local, remítase el presente acuerdo a la Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz, para que, por su conducto, se publique en la Gaceta Oficial del Estado.

**CUARTO.** Que se haga del conocimiento público por los medios de difusión del Instituto.

Dado en la Salón del Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a los veinte días del mes de enero de dos mil veintiuno.

**Naldy Patricia Rodríguez Lagunes**  
Comisionada Presidenta  
Rúbrica.

**María Magda Zayas Muñoz**  
Comisionada  
Rúbrica.

**José Alfredo Corona Lizárraga**  
Comisionado  
Rúbrica.

## A V I S O

La redacción de los documentos publicados  
en la *Gaceta Oficial* es responsabilidad  
de los solicitantes.

A t e n t a m e n t e

La Dirección

**Tarifa autorizada de acuerdo al Decreto número 599 que reforma el Código de Derechos para el Estado, publicado en la Gaceta Oficial de fecha 26 de diciembre de 2017**

<b>PUBLICACIONES</b>	<b>U.M.A.</b>	<b>COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN</b>
<b>a)</b> Edictos de interés pecuniario, como: Prescripciones positivas, denuncias de juicio sucesorio, aceptación de herencia, remates, convocatorias para fraccionamientos, palabra por inserción;	<b>0.0360</b>	<b>\$3.60</b>
<b>b)</b> Edictos de interés social como: Cambio de nombre, póliza de defunción, palabra por inserción;	<b>0.0244</b>	<b>\$ 2.44</b>
<b>c)</b> Cortes de caja, balances o cualquier documento de formación especial por plana tamaño Gaceta Oficial;	<b>7.2417</b>	<b>\$ 723.53</b>
<b>d)</b> Sentencias, resoluciones, deslinde de carácter agrario y convocatorias de licitación pública, una plana tamaño Gaceta Oficial.	<b>2.2266</b>	<b>\$ 222.46</b>
<b>V E N T A S</b>	<b>U.M.A.</b>	<b>COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN</b>
<b>a)</b> Gaceta Oficial de una a veinticuatro planas;	<b>2.1205</b>	<b>\$ 211.86</b>
<b>b)</b> Gaceta Oficial de veinticinco a setenta y dos planas;	<b>5.3014</b>	<b>\$ 529.67</b>
<b>c)</b> Gaceta Oficial de setenta y tres a doscientas dieciséis planas;	<b>6.3616</b>	<b>\$ 635.60</b>
<b>d)</b> Número Extraordinario;	<b>4.2411</b>	<b>\$ 423.74</b>
<b>e)</b> Por hoja certificada de Gaceta Oficial;	<b>0.6044</b>	<b>\$ 60.39</b>
<b>f)</b> Por un año de suscripción local pasando a recogerla;	<b>15.9041</b>	<b>\$ 1,589.01</b>
<b>g)</b> Por un año de suscripción foránea;	<b>21.2055</b>	<b>\$ 2,118.68</b>
<b>h)</b> Por un semestre de suscripción local pasando a recogerla;	<b>8.4822</b>	<b>\$ 847.47</b>
<b>i)</b> Por un semestre de suscripción foránea;	<b>11.6630</b>	<b>\$ 1,165.27</b>
<b>j)</b> Por un ejemplar normal atrasado.	<b>1.5904</b>	<b>\$ 158.90</b>

**UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE \$ 86.88**

<p><b>EDITORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ</b></p> <p><b>DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL: JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO</b></p> <p><b>Módulo de atención:</b> Calle Gutiérrez Zamora s/n, Esq. Diego Leño, Col. Centro Xalapa, Ver. C.P. 91000</p> <p><b>Oficinas centrales:</b> Km. 16.5 Carretera Federal Xalapa-Veracruz Emiliano Zapata, Ver. C.P. 91639</p> <p><b>Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos:</b> 279 834 2020 al 23</p> <p><a href="http://www.editoraveracruz.gob.mx">www.editoraveracruz.gob.mx</a></p> <p><a href="mailto:gacetaoficialveracruz@hotmail.com">gacetaoficialveracruz@hotmail.com</a></p>
--